



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2022 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 3 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE MAESTRO/A INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

Una vez finalizado el plazo para solicitar la revisión de las calificaciones publicadas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid el pasado día 4 de marzo de 2024, se han recibido 4 escritos pertenecientes a los aspirantes María Soledad Fernández Terciado, Luis Arturo Lucas Martín, Jessica Robles Gómez y Soledad Pérez Romero.

El Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para proveer 3 plazas de acceso a la categoría de Maestro/a infantil del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 21 de marzo de 2024, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- En relación con la solicitud de revisión de la calificación del segundo ejercicio del proceso selectivo realizada por María Soledad Fernández Terciado, este tribunal calificador informa que se ha observado un error material en el listado de aspirantes que han superado el segundo ejercicio y por ello acuerda su subsanación.

En concreto, la aspirante Celia Barrueco Alonso que figura en el listado de aprobados con una puntuación de 5,40 puntos va a dejar de aparecer en el mismo al no tener aprobado el ejercicio. Mientras que la aspirante María Soledad Fernández Terciado que no figuraba en el listado de aprobados se incluye en el mismo al haber superado el ejercicio con una calificación de 5,40 puntos.

Conforme a ello, donde dice:

D.N.I.	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Ejerc. 2º (aprobados)
***7971**	BARRUECO	ALFONSO	CELIA	5,40

Información de Firmantes del Documento





Debe decir:

D.N.I.	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Ejerc. 2º (aprobados)
***8287**	FERNÁNDEZ	TERCIADO	MARIA SOLEDAD	5,40

Segundo.- Respecto al resto de alegaciones presentadas por los aspirantes, el tribunal calificador acuerda ratificar las puntuaciones publicadas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid el día 4 de marzo de 2024 y notificar individualmente por Sede Electrónica a los interesados la contestación a sus solicitudes.

Tercero.- Hacer pública la rectificación del listado de aspirantes que han superado el segundo ejercicio del proceso selectivo que se adjunta como ANEXO, con expresión de las calificaciones obtenidas, y disponer su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la página web municipal.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

María de Rus Ortiz García

Información de Firmantes del Documento

